

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2023-0049, Verbal de unión marital de hecho de JENNIFER MARCELA SOSA RODRIGUEZ contra JORGE ENRIQUE BELTRÁN GARZÓN.

Vista el documento digital No. 18 de la actuación y por ser procedente, se dispone:

Téngase por sustituido el poder inicialmente otorgado por la demandante a un nuevo profesional del derecho. En consecuencia, se reconoce personería al Doctor JULIAN DARIO ROJAS RODRIGUEZ, para seguir actuando en nombre, representación y defensa de la parte actora. Ello conforme al artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a71ad4c42eb6495da3d797710070e2ba5ffdf048d8005b1a168f5b193ac451b**

Documento generado en 18/08/2023 12:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>